



H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Acta 21/2019
Décimo Novena Sesión Extraordinaria
2018-2021

En la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán, siendo las **diez** horas con **tres** minutos del día **treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve**, se reunieron en el Salón De Los Presidentes ubicado en el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Progreso, el **Lic. Carlos Martin Pérez Vidal, Subdirector de la Unidad Jurídica, L. E. M. Miguel Roberto Kuman Be, Director de Gobernación, Planeación y Mejora Regulatoria, C.P. Juan José Fuentes Aguilar Director de Contraloría, M.A.F. Iresine Solís Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia**, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo Ley General) y 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán -----

A efecto de celebrar la **Décimo Novena Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Progreso 2018-2021, -----

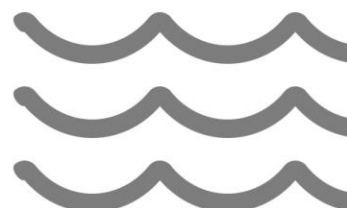
De conformidad con el acuerdo del nombramiento asentado en el **Acta de Cabildo No. 103 celebrada en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de Mayo de 2019**, el **Lic. Carlos Martin Pérez Vidal, Subdirector de la Unidad Jurídica**, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Progreso, dio la bienvenida a los asistentes y verifico la existencia de quórum legal. Al estar presentes todos los miembros del Comité de Transparencia, por lo que sometió a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
3. Lectura del orden del día.
 - a. Resolver sobre la respuesta de **Inexistencia** de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **00157819**.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión e instrucción de la redacción del Acta

Una vez realizada la lectura del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, consulto a los miembros si existía alguna observación, o en su caso si proponía agregar algún tema en Asuntos generales a lo que la Secretaria Técnica del Comité hizo mención de los siguientes puntos a tratar:

- a. Resolver sobre la Respuesta de **No Competencia** del Recurso de Revisión **524/2019**, de la de la solicitud de información pública con folio **00267419**,





H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

- b. Resolver sobre el oficio de solicitud de ampliación de plazo de la **Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología** con respecto a la solicitud de información Pública con folio: **01770019**.
- c. **Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología** con respecto a la solicitud de información Pública con folio: **01773419**.
- d. Resolver sobre el oficio de solicitud de ampliación de plazo de la **Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología** con respecto a la solicitud de información Pública con folio: **01776319**.
- e. Resolver sobre el oficio de solicitud de ampliación de plazo de la **Dirección de Finanzas y Tesorería**, con respecto a los puntos **2, 5, 6 y 7** de la solicitud de información Pública con folio: **01750319**.
- f. Resolver sobre el oficio de solicitud de ampliación de plazo de la **Dirección de Administración**, con respecto al punto **1** de la solicitud de información Pública con folio: **01750319**.

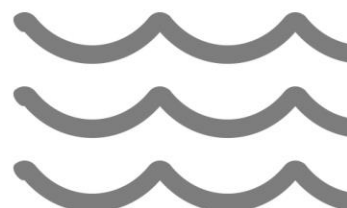
Seguidamente, se procedió Resolver sobre el punto cuatro de Asuntos en cartera, iniciando con el inciso **a)** Resolver sobre la respuesta de **Inexistencia** de la información requerida en la solicitud de información pública con folio: **00157819**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Seguidamente el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la unidad administrativa en virtud del cual declara expone de manera fundada y motivada la INEXISTENCIA de la información petitionada, junto con el proyecto de resolución en el cual se propone confirmar la declaración del Titular de la Unidad de Administración.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 138 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la **Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del H. Ayuntamiento de Progreso** en los documentos remitidos y el proyecto de resolución, el presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del proyecto de resolución mismo que formara parte anexa del acta de la presente sesión.

Acuerdo. Se aprueba por unanimidad la Resolución que **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información requerida la solicitud de información pública con folio: **00157819**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

En **Asuntos Generales** se procedió a resolver sobre los puntos que presentó la Secretaria Técnica del Comité, siguiendo con los incisos correspondientes.





H. AYUNTAMIENTO PROGRESO

2018 - 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Como siguiente punto, se dio inicio al inciso **a)** de **Asuntos Generales** Resolver sobre la respuesta de **No Competencia** de la información requerida en el Recurso de Revisión **524/2019** de la solicitud de información pública con folio: **00267419**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Seguidamente el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la unidad administrativa en virtud del cual declara expone de manera fundada y motivada la **INEXISTENCIA** de la información peticionada, junto con el proyecto de resolución en el cual se propone confirmar la declaración del Titular de la Unidad de Administración.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 138 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la **Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología del H. Ayuntamiento de Progreso** en los documentos remitidos y el proyecto de resolución, el presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del proyecto de resolución mismo que formara parte anexa del acta de la presente sesión.

Acuerdo. Se aprueba por unanimidad la Resolución que **CONFIRMA LA NO COMPETENCIA** de la información requerida en el Recurso de Revisión **524/2019** de la solicitud **00267419**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

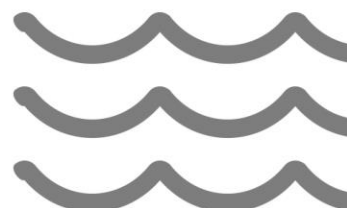
Como siguiente punto, se dio inicio al inciso **b)** Resolver sobre la Aprobación del oficio núm. **DSPE/721/19**, de solicitud de ampliación de plazo de 10 días hábiles a la fecha posterior de vencimiento por parte de la **Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología** del H. Ayuntamiento de Progreso, de la información requerida en la solicitud de información pública con folio: **01770019**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Seguidamente, el presidente del comité procedió a presentar los documentos que presentó la unidad administrativa en los que expone el motivo por el que solicita la prórroga de 10 días hábiles para entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **01770019**.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 132 de la Ley General y analizados los fundamentos esgrimidos y argumentaciones vertidas por la **Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología del H. Ayuntamiento de Progreso**, en los documentos remitidos, el presidente del comité sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del mismo, que se asentará en el acta de presente sesión.

Acuerdo. Se aprueba por unanimidad el oficio núm. **DSPE/721/19** de la **Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología**, en el que solicita prórroga de diez días hábiles para entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **01770019**, contados a partir de la fecha de término de la solicitud. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Como siguiente punto, se dio inicio al inciso **c)** Resolver sobre la Aprobación del oficio núm. **DSPE/721/19**, de solicitud de ampliación de plazo de 10 días hábiles a la fecha posterior de vencimiento por parte de la **Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología** del H. Ayuntamiento de Progreso, de la información requerida en la solicitud de información pública con folio: **01773419**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Seguidamente, el presidente del comité procedió a presentar los documentos que presentó la unidad administrativa en los que expone el motivo por el que solicita la prórroga de 10 días hábiles para entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **01773419**.

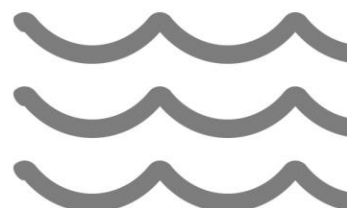
Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 132 de la Ley General y analizados los fundamentos esgrimidos y argumentaciones vertidas por la **Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología del H. Ayuntamiento de Progreso**, en los documentos remitidos, el presidente del comité sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del mismo, que se asentará en el acta de presente sesión.

Acuerdo. Se aprueba por unanimidad el oficio núm. **DSPE/721/19** de la **Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología**, en el que solicita prórroga de diez días hábiles para entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **01773419**, contados a partir de la fecha de término de la solicitud. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General.

Como siguiente punto, se dio inicio al inciso **d)** Resolver sobre la Aprobación del oficio núm. **DSPE/721/19**, de solicitud de ampliación de plazo de 10 días hábiles a la fecha posterior de vencimiento por parte de la **Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología** del H. Ayuntamiento de Progreso, de la información requerida en la solicitud de información pública con folio: **01776319**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Seguidamente, el presidente del comité procedió a presentar los documentos que presentó la unidad administrativa en los que expone el motivo por el que solicita la prórroga de 10 días hábiles para entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **01776319**.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 132 de la Ley General y analizados los fundamentos esgrimidos y argumentaciones vertidas por la **Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología del H. Ayuntamiento de Progreso**, DFen los documentos remitidos, el presidente del comité sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del mismo, que se asentará en el acta de presente sesión.





H. AYUNTAMIENTO PROGRESO

2018 - 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Acuerdo. Se aprueba por unanimidad el oficio núm. **DSPE/721/19** de la **Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología**, en el que solicita prorroga de diez días hábiles para entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **01776319**, contados a partir de la fecha de término de la solicitud. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General.

Como siguiente punto, se dio inicio al inciso **e)** Resolver sobre la Aprobación del oficio núm. **DFT/INT/177/2019**, de solicitud de ampliación de plazo de 10 días hábiles a la fecha posterior de vencimiento por parte de la **Dirección de Finanzas y Tesorería** del H. Ayuntamiento de Progreso, de la información requerida en la solicitud de información pública con folio: **01750319**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Seguidamente, el presidente del comité procedió a presentar los documentos que presentó la unidad administrativa en los que expone el motivo por el que solicita la prórroga de 10 días hábiles para entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **01750319**.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 132 de la Ley General y analizados los fundamentos esgrimidos y argumentaciones vertidas por la **Dirección Finanzas y Tesorería del H. Ayuntamiento de Progreso**, en los documentos remitidos, el presidente del comité sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del mismo, que se asentará en el acta de presente sesión.

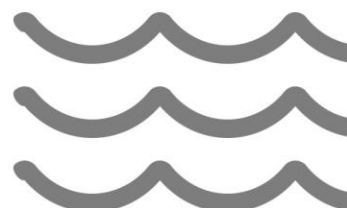
Acuerdo. Se aprueba por unanimidad el oficio núm. **DFT/INT/177/2019**, de la **Dirección de Finanzas y Tesorería**, en el que solicita prorroga de diez días hábiles para entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **01750319**, contados a partir de la fecha de término de la solicitud. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General.

Como siguiente punto, se dio inicio al inciso **f)** Resolver sobre la Aprobación del oficio núm. **DA/398/2019**, de solicitud de ampliación de plazo de 10 días hábiles a la fecha posterior de vencimiento por parte de la **Dirección de Administración** del H. Ayuntamiento de Progreso, de la información requerida en la solicitud de información pública con folio: **01750319**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Seguidamente, el presidente del comité procedió a presentar los documentos que presentó la unidad administrativa en los que expone el motivo por el que solicita la prórroga de 10 días hábiles para entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **01750319**.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 132 de la Ley General y analizados los fundamentos esgrimidos y argumentaciones vertidas por la **Dirección Administración del H. Ayuntamiento de Progreso**, en los documentos remitidos, el presidente del

UNIDAD DE TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO

2018 - 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



comité sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del mismo, que se asentará en el acta de presente sesión.

Acuerdo. Se aprueba por unanimidad el oficio núm. **DA/398/2019**, de la **Dirección de Administración**, en el que solicita prorroga de diez días hábiles para entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **01750319**, contados a partir de la fecha de término de la solicitud. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General.

No habiendo más asuntos que tratar, el **Lic. Carlos Martin Pérez Vidal, Subdirector de la Unidad Jurídica**, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Progreso, siendo las **diez** horas con **veinticinco** minutos, clausuró formalmente la **Décimo Novena** sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del día **treinta y uno de Octubre de dos mil diecinueve** Procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Presidente

Lic. Carlos Martin Pérez Vidal
(RUBRICA)

Vocal

Vocal

L. E. M. Miguel Roberto Kuman Be
(RUBRICA)

C.P. Juan José Fuentes Aguilar
(RUBRICA)

